



ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: F-BS-30

VERSIÓN: 01

Villavicencio, 04 de diciembre de 2023

ÁREA SOLICITANTE: Secretaría de Salud del Meta - Gerencia de Promoción y Prevención.

FUNCIONARIO CON CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO. (ORDENADOR DEL GASTO): JHONATAN DAVID NEIRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.121.823.021 de Villavicencio, en calidad de secretario de Salud del Meta, nombrado mediante Decreto No. 135 del 22 de abril de 2022, y posesionado según consta en el Acta No. 128 del 22 de abril de 2022, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 0275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**.

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

CDP No.	CPC	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
7672	N/A	22/11/2023	030302- 2.3.19.1903.0300.009.2.3.2.01.01.003-35	\$15.320.653	\$14.069.767
TOTALES				\$15.320.653	\$14.069.767

OBJETO PARA CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere suscribir un acuerdo de voluntades en el cual el contratista se obligue a **FORTALECER LA ASISTENCIA TÉCNICA EN DIAGNÓSTICO DE TUBERCULOSIS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL META.**

ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MICROSCOPIO BINOCULAR DE LUZ TRANSMITIDA DE MARCA RECONOCIDA CON OPTICA CORREGIDA AL INFINITO (ICS), DE ALTA RESOLUCIÓN, CON CORRECCION CROMATICA Y COMPENSACIÓN DE IMAGEN PLANA. ILUMINACION HALOGENA Y LED. TECNICA DE CONTRASTACION DISPONIBLE EN ESTA CONFIGURACION: CAMPO CLARO (H). TÉCNICAS ADAPTABLES: CAMPO OSCURO (D), CONTRASTE DE FASES (Ph2) Y FLUORESCENCIA.	UNIDAD	1

CLASIFICACIÓN UNSPSC



Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
66105 44 - 6620140 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: F-BS-30

VERSIÓN: 01

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO UNSC
1	MICROSCOPIO BINOCULAR DE LUZ TRANSMITIDA DE MARCA RECONOCIDA CON OPTICA CORREGIDA AL INFINITO (ICS), DE ALTA RESOLUCIÓN, CON CORRECCION CROMATICA Y COMPENSACIÓN DE IMAGEN PLANA. ILUMINACION HALOGENA Y LED. TECNICA DE CONTRASTACION DISPONIBLE EN ESTA CONFIGURACION: CAMPO CLARO (H). TÉCNICAS ADAPTABLES: CAMPO OSCURO (D), CONTRASTE DE FASES (Ph2) Y FLUORESCENCIA.	41111709

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de máximo **OCHO (08) DIAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será la ciudad de Villavicencio.

VALOR DEL CONTRATO El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **CATORCE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$14.069.767) M/CTE.**

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará el valor del contrato de la siguiente manera: un primer y único pago por el cien (100%) por ciento del valor total del contrato una vez cumplidas y ejecutadas la totalidad de obligaciones y alcance del contrato. Para el pago deberá presentarse certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, certificación de la entidad financiera de los rendimientos financieros, así como presentar Acta de Finalización y Acta de Liquidación. **PARAGRAFO 1:** Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar: **a)** informe debidamente avalado por el supervisor con los soportes de ejecución **b)** certificación expedida por el Supervisor avalando el cumplimiento del objeto del contrato **c)** Factura. **d)** Certificación de Paz y Salvo en seguridad social Integral y parafiscales

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: Los elementos que hacen parte del objeto a contratar se encuentran consagrados dentro del plan anual de adquisiciones registrado en la plataforma del secop II.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	VALOR
41111700	SALUD-636:fortalecer el proceso de seguimiento al diagnóstico de TB y lepra mediante la adquisición de equipos para el Laboratorio de Salud Pública	15.320.653 COP

ESTUDIO TÉCNICO:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

De conformidad a las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 1751 y 1753, estas dos últimas de 2015, y la Ley 1955 de 2019, establecen la garantía del derecho a la salud y la reducción de brechas de inequidad en la atención, así mismo las competencias de los diferentes agentes del



Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
66105 44 - 6620140 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO:	F-BS-30
VERSIÓN:	01

Sistema General de Seguridad Social en Salud, entre otras disposiciones, en aras de avanzar con acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, mediante acciones de gestión de la salud pública que impacten positivamente los determinantes causantes de enfermedades en la población del país.

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió la resolución No 0518 del 24 de febrero de 2015 establece como función de las entidades territoriales el desarrollo de capacidades para crear, construir y fortalecer capacidades, habilidades, actitudes, valores, aptitudes, conocimientos en el Talento Humano en salud, así como las capacidades en las Instituciones del SGSSS, que contribuyan a la gestión técnica, administrativa y financiera de las políticas de salud y protección social de forma sostenible, orientadas a mejorar la salud de los habitantes del país.

La Resolución 3202 de 2016, por la cual se adoptan las Rutas integrales de Atención en Salud y de igual manera la Resolución 2626 de 2019, estableció el Modelo Integral de Acción Territorial-MAITE, fundamentado en la atención primaria centrado en las personas, las familias y las comunidades, que asegure una efectiva participación social y comunitaria, a través de la coordinación de los agentes del sistema, con acciones sectoriales, intersectoriales en los departamentos, distritos y municipios, asegurando mayor suficiencia, equidad, eficiencia y sostenibilidad de las intervenciones individuales y colectivas en salud, desde las líneas de aseguramiento, salud pública, prestación de servicios, talento humano, financiamiento, enfoque diferencial, intersectorialidad y gobernanza y la Resolución 3280 de 2018.

Que en concordancia con los compromisos adquiridos para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS para el 2030, Colombia en el marco de su Política de Atención Integral en Salud y el MAITE, trabaja por el logro de las metas en la prevención, atención y control de la tuberculosis, planteadas en la Estrategia Mundial hacia el Fin de la Tuberculosis 2015 -2035, desarrollada por la OMS y materializada en el Plan de acción para la Prevención y Control de la Tuberculosis para la Región de las Américas.

Que por medio de la Resolución 227 de 2020, se adoptó los lineamientos técnicos y operativos del Programa Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis, y en el ítem de responsabilidades y participación de los agentes del sistema de salud en el citado programa, asignó a las secretarías departamentales, entre otras acciones, la de desarrollar e implementar los lineamientos del programa nacional, asignando los recursos técnicos, humanos y financieros, para el Programa Nacional de Tuberculosis.

Que en el artículo 3, de la Resolución 227/2020, define las responsabilidades y participación de los agentes del sistema de salud en el programa Nacional de Tuberculosis, para lo cual las entidades deberán fortalecer las acciones para la prevención y control de la tuberculosis en los niveles departamentales y municipales para el logro de las metas del programa Nacional de Tuberculosis, con miras a la eliminación de dicho evento en el Departamento; para ello las acciones deberán articularse y reflejarse en la planeación integral en salud, la idoneidad del talento humano, la calidad y efectividad de las intervenciones individuales y colectivas y la complementariedad de otras acciones en salud.



Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta

661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202



www.meta.gov.co

A través de la Resolución 309 de 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social realizó transferencias de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, para cofinanciar el Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis.

La Secretaría de Salud del Meta (SSM) requiere el cumplimiento de las competencias consagradas en la Ley 9 de 1979, el numeral 43.3.8 del Artículo 43 de la Ley 715 de 2001, el Artículo 34 de la Ley 1122 de 2007 y con los objetivos, metas y estrategias operativas propuestas en el Plan Territorial de Salud del Departamento (de conformidad con las Resoluciones 518 y 1536 de 2015).

Además el Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 2020-2023, “Haciendo Grande al Meta”, aprobado mediante Ordenanza No. 1069 de 2020, consagró en la Dimensión 3: “Hagamos grande al Meta en lo Social”, Sector 19: Salud y Protección Social, Programa 1 (1903) “Hagamos grande al Meta fortaleciendo la autoridad sanitaria con acciones de inspección, vigilancia y control”, entre el cual se encuentra la “Inspección, vigilancia y control para hacer grande la salud pública en el Departamento del Meta” y como metas de producto, entre otras, contiene las siguientes:

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

La Secretaria de Salud del Meta del Departamento cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "HAGAMOS GRANDE EL META 2020-2023", en consonancia con el Plan Decenal de Salud Pública (2012- 2021), la Política de Atención Integral en Salud (2016) y la Resolución 227/2020, de acuerdo a las competencia, se considera necesario para el logro de los objetivos, para garantizar las acciones de gestión requerida por el programa de Tuberculosis en mantener el control de calidad al diagnóstico de tuberculosis, mediante la evaluación interna y externa del desempeño a todos los laboratorios de la red del Departamento del Meta, realizar capacitación y asistencia técnica, evaluación a la red de laboratorios .

Este proyecto se encuentra en el Plan de Desarrollo “**HAGAMOS GRANDE AL META 2020 - 2023**” **DIMENSION 3: HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL. SECTOR 19: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL 1903 programa 1.** Hagamos Grande al Meta fortaleciendo la autoridad Sanitaria con acciones de Inspección, Vigilancia y Control. **Componente constitutivo:** Inspección, vigilancia y control en salud pública. **META 319030126:** Realizar asistencia técnica a la red prestadora de los 29 municipios del Departamento del Meta, en el cumplimiento de las metas de programación, captación y detección de sintomáticos respiratorios y éxito de tratamiento en los pacientes diagnosticados con Tuberculosis y Lepra.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	SOPORTE / PRODUCTO
1	MICROSCOPIO BINOCULAR DE LUZ TRANSMITIDA DE MARCA RECONOCIDA CON OPTICA CORREGIDA AL INFINITO (ICS), DE ALTA RESOLUCIÓN, CON CORRECCION CROMATICA Y COMPENSACIÓN DE IMAGEN PLANA. ILUMINACION HALOGENA Y LED. TECNICA DE CONTRASTACION DISPONIBLE EN ESTA CONFIGURACION: CAMPO CLARO (H). TÉCNICAS ADAPTABLES: CAMPO	UNIDAD	1



ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: F-BS-30

VERSIÓN: 01

	OSCURO (D), CONTRASTE DE FASES (Ph2) Y FLUORESCENCIA.		
--	---	--	--

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

No.	DOCUMENTO
1	Certificado del banco de programas y proyectos de inversión departamental BPPID
2	Análisis del sector
3	Estudio de mercado (cotizaciones)
4	Presupuesto oficial
5	Solicitud certificada de disponibilidad presupuestal
6	Certificado de disponibilidad presupuestal

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIO DE MERCADO: Para establecer precios de mercado se solicitaron 3 cotizaciones a organizaciones que desarrollan este tipo de actividades, y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía**.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.



Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de NEIDY YOHANNA SOSA, Profesional Universitaria de la Secretaría de Salud, la cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.

12. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El contratista se obliga a suministrar los elementos acordados, cuyas características se relacionan a continuación.

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, entregando los bienes requeridos dando cumplimiento a las especificaciones técnicas, términos y condiciones estipulados en su oferta, la cual formará parte integral del presente contrato.
2. Realizar entrega de los elementos objeto del presente proceso, de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas, en el lugar señalado y dentro del periodo pactado por el supervisor del contrato.
3. Realizar la entrada de los elementos suministrados objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, al Almacén del Departamento del Meta ubicado en la ciudad de Villavicencio,
4. Garantizar que los productos sean de origen lícito y nuevos de conformidad con las cantidades y calidades señaladas en las especificaciones técnicas.
5. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
6. Sustituir el bien o los bienes que resulten defectuosos por calidad y/o defectos posteriores a la entrega, de acuerdo con la solicitud del supervisor, dentro de los tres (3) días siguientes al requerimiento del supervisor.
7. Acatar los procedimientos administrativos que determine el departamento a través de la Secretaría de Salud del Meta para la ejecución del contrato.

REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

1. Experiencia del proponente:

El oferente deberá acreditar la celebración de un (1) contrato suscrito con entidad pública o privada el cual se encuentre debidamente terminado y liquidado, cuyo valor total ejecutado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso y cuyo objeto o actividades ejecutadas estén directamente relacionadas con el objeto a contratar, y contenga como mínimo la compra, adquisición o suministro de los elementos contemplados en el alcance contractual.

Para efectos de acreditar experiencia en el sector público, los oferentes deberán necesariamente adjuntar certificaciones o copias de los contratos acompañados de su respectiva acta de liquidación ó acta de finalización o acta de recibo final.

Para efectos de acreditar experiencia en el sector privado, se deberá presentar copia de la factura(s) de venta expedida(s) con ocasión de la ejecución del contrato que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y el Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional; certificación expedida por la entidad contratante, certificación bancaria del pago y certificación de declaración de IVA.

Las certificaciones de experiencia (sector público o privado), deben tener mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica
- Nombre e identificación del contratista
- No. del contrato
- Valor del contrato
- Objeto del contrato
- Enunciación de las actividades y/o funciones desarrolladas
- Fecha de suscripción e iniciación
- Fecha de terminación.
- Cumplimiento de la Ejecución del Contrato.
- Nombre Completo, cargo, dirección y número de teléfono y firma de la persona que expide la certificación.

En caso de que, en los contratos, actas de liquidación o certificaciones expedidas por el contratante, no se detallen actividades o especificaciones solicitadas para acreditar la experiencia, el oferente podrá aportar documento de especificaciones o lineamientos o documento técnico o estudio previo que las indique, documento que deberá ser emitido directamente del contratante.

El Departamento se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes.

2. Ficha de especificaciones técnicas

El proponente sea persona natural o jurídica directamente, o constituida en consorcio o unión temporal junto con su propuesta deberá entregar junto a su oferta la ficha técnica del bien propuesto para cada uno de los ítems a contratar, que incluya las especificaciones técnicas, garantía, marca reconocida de los bienes ofrecidos y registro fotográfico. La información contenida en cada una de las fichas técnicas deberá permitir verificar las condiciones técnicas.

Nota: No se aceptarán fotografías de referencia. Las características técnicas deben ser de la totalidad de los elementos solicitados por la entidad, de lo contrario será causal de rechazo el incumplimiento de lo requerido por la entidad.

CAPACIDAD JURÍDICA:

Persona natural: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato Único de Hoja de la Función Pública y formato de bienes y rentas y conflicto de intereses.

3. Registro mercantil: donde conste que desarrolla como mínimo las siguientes actividades, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual. Debe incluir la actividad 4645.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
6. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN y cuya actividad económica esté relacionada con el objeto del presente contrato.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta)
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o planilla de pago, correspondiente al mes en que presenta su propuesta.

Persona jurídica: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar y contener la actividad 4645; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
3. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
4. Libreta Militar (hombres menores de 50 años).
5. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN y cuya actividad económica esté relacionada con el objeto del presente contrato.
6. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
10. Documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal: cuando el contratista sea un consorcio o unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas).

11. En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
12. En el caso de que el contratista sea una unión temporal en el documento de constitución, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.
13. Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
14. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados, seis (6) meses antes del cierre del proceso.

CAPACIDAD ECONOMICA

Oferta económica (Anexo 2): El posible oferente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato.

El Departamento verificará que el valor unitario no sea superior al precio fijado en el estudio de mercado. Las propuestas que sobrepasen ese valor quedarán inhabilitadas.

Nota 1: Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el cual debe ser en pesos colombianos, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, pago de salarios, prestaciones sociales, y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta. Nota 2: Los valores propuestos son obligatorios durante la vigencia del contrato, pero las cantidades por ítem que se requiera recolectar, dependerán de la necesidad real que se presente, según lo solicite el supervisor designado del contrato. Nota 3: En todo caso el proponente no podrá superar dentro de su oferta económica el presupuesto oficial estimado dentro del proceso. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

CRITERIOS DE DESEMPATE. De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO							¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Contratista	Afiliación a Riesgos profesionales o personal idóneo con experiencia y medidas de autocuidado	Raro	Insignificante	2	No	Supervisor				Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que no se cumpla oportunamente con las tareas asignadas	Demora en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	No	Supervisor				Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual

3	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que la prestación del servicio sea deficiente	Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual
---	---------	---------	-----------	-----------------------	---	---	------	-------	---	-------------	-------------	--	------	----------------	---	-------------	----	------------	-----------	--------------------------	-------------	---------

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI APLICA

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación					
		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	No	No
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	Si	No	No	No
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A

Chile	Si	Si	No	No
Corea	Si	Si	No	No
Costa Rica	Si	Si	No	No
Estados Unidos	Si	Si	No	No
Estados AELC	Si	Si	No	No
México	N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No
	Guatemala	No	No	No
	Honduras	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	Si	Si	No	No
Comunidad Andina	Si	Si	No	No
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf				

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por el Secretaria de salud del Meta de la Gobernación del Meta.

ORIGINAL FIRMADO

JHONATAN DAVID NEIRA
Secretario de salud del Meta

Firma:	ORIGINAL FIRMADO	Firma:	ORIGINAL FIRMADO
Nombre:	NEIDY YOHANNA SOSA	Nombre:	ALIX MÓNICA RODRIGUEZ GONZALEZ
Cargo:	Profesional Especializado	Cargo:	Gerente de Promoción y Prevención
Proyectó		Revisó	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos